

Estimado Proveedor

La Caja de Compensación Familiar Cafam informa a todos sus proveedores, que a partir del día 1 de Marzo de 2024 iniciará el rechazo de la facturación electrónica según lo dispuesto en la resolución 00012 de 9 de febrero de 2021, soportado bajo los conceptos de rechazo:

- 01 Documento con inconsistencias**
- 02 Mercancía no entregada totalmente**
- 03 Mercancía no entregada parcialmente**
- 04 Servicio no prestado**



Así mismo agradecemos tener en cuenta inclusive los acuerdos comerciales realizados con las correspondientes unidades centralizadoras de compras de Cafam.

